

DECRETO N° 26/2016

VISTO: El Expediente N° 3919/2016 y Oficio N° 292/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, remitidos por la Intendencia Departamental, mediante los cuales remite proyecto para la creación de la bandera y escudo para la ciudad de Vergara.-

RESULTANDO I) Que a tales efectos se realizó un llamado público a interesados en participar del concurso, integrándose el jurado por los miembros del Concejo Municipal: María Angélica Silva, Gabriel Duche, Aurencia Becerra, Lorena Cuello, Jorge Muniz Cuello y el Prof. José Mujica integrante de la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental.-

CONSIDERANDO I): Que evaluado el material presentado, se determinó que los trabajos ganadores, fueron los presentados por los Sres. Bruno Bittencurt y Fabricio Bittencurt.-

ATENTO: a lo antes expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Declarase oficialmente, la creación de la Bandera y el Escudo de la ciudad de Vergara, los diseñados por los Sres. Bruno Bittencurt y Fabricio Bittencurt.-

Artículo 2º) El diseño de la Bandera es el siguiente; La Bandera – Yuca, está formada por tres franjas horizontales, azul, blanca y verde, siendo la blanca de doble anchura que la azul y verde.

También incorpora el Escudo – Yuca, que tiene una altura de dos quintos de la anchura de la bandera y figurará en el centro de la franja blanca.

Con este orden crea una relación piso-cielo

Artículo 3º) El Escudo: En la Heráldica el apellido Vergara – en referencia a su fundador José Fernández Vergara, tiene orígenes españoles, por lo que se tomó como referencia este dato para elegir la forma del escudo.

Sobre el escudo un sol naciente en color amarillo ilumina al pueblo.

El Escudo se divide en cuatro partes por una línea negra. Así mismo, esta contorneado por una línea del mismo color.

En el cuadrante superior izquierdo una cabeza de ganado, representa la actividad agropecuaria, teniendo en cuenta que es una de las principales características de la zona.-

En el cuadrante superior derecho dos espigas de arroz, con treinta y tres granos en total, haciendo referencia a una actividad productiva fundamental de Vergara y del departamento.

En el cuadrante inferior izquierdo una pluma representa la cultura local, forjada entre otros por importantes escritores fallecidos y contemporáneos que representan un número significativo, en relación a la cantidad de habitantes.

En el cuadrante inferior derecho, el carpincho, representa la fauna autóctona de nuestros montes y arroyos.-

Los colores azul y verde hacen referencia al cielo y a las grandes extensiones de campos, montes y espacios verdes que caracterizan nuestro entorno natural.-

En la base del escudo una divisa blanca con bordes negros, lleva el nombre de VERGARA en letras negras, haciendo referencia a los colores blanco y negro que tradicionalmente identifican a nuestros deportistas locales.-

Artículo 4º) *El Expediente Administrativo N° 3919/2016, forma parte del presente Decreto*

Artículo 5º) *El Sr. Intendente Departamental determinará donde quedará en custodia el padrón oficial de la Bandera y el Escudo de la ciudad de Vergara.-*

Artículo 6º) *Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-*

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Nota : *El presente Decreto fue aprobado por 30 votos en 30 presentes)*

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. JOAQUIN RABELLINO

Presidente